



**AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO
PROVINCIA DE CUENCA**

Estimado pensionista:

Como Alcaldesa de esta localidad, en mi afán de hacer la vida más confortable a todos los jubilados o pensionistas, una vez más me pongo en contacto con Vd., para informarle de las siguientes ayudas:

a) BONO SOCIAL DE TELEFONO FIJO.

Se le subvenciona con el 95% de la cuota mensual.

Para ello tiene que reunir los siguientes requisitos:

1º Ser jubilado o pensionista.

2º Que la renta familiar no supere los 9.023,50 Euros de conformidad con el último Certificado de IRPF disponible en el momento de la solicitud de abono social.

b) SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

Este es un servicio de asistencia durante las 24 horas del día, los 365 días del año, que le permite pedir ayuda puntual o en casos de urgencias tan solo pulsando el botón del usuario.

c) BONO SOCIAL DE LA LUZ.-

Este bono social de la luz, recordar a todos los pensionistas que se les solicitó en el año 2016, que hay que volver a solicitarlo antes de abril de este año.

Para facilitar la tramitación de estas ayudas, pueden pasarse por las oficinas de este Ayuntamiento, donde le informarán adecuadamente y le prepararan toda la documentación necesaria para que puedan beneficiarse.

LA ALCALDESA,

FDº: ANA MARÍA CANTARERO FRESNEDA